	2.10 ADICION CONTRATO VALOR Y PLAZO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-019
	ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01 FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

**ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 070M DE 2016**

**PROCESO No:** SA16M-159

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** PRODEHO S.A.S.


**OBJETO:** PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EQUIPAMIENTO ELECTRICO, SALA DE MAQUINAS Y DEMAS MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

**VALOR INICIAL:** \$29.340.266

**VALOR ADICIONAL:** \$14.670.133

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507938, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, y actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **NERYS LUCILA URIBE GUATIBONZA**, identificada con C.C. N° 60.319.404 de Cúcuta, obrando como Representante Legal **PRODEHO S.A.S.**, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, expedido el 15 de febrero de 2016, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 070M de 2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 070M de 2016, cuyo objeto es PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EQUIPAMIENTO ELECTRICO, SALA DE MAQUINAS Y DEMAS MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, por valor de \$29.340.266. 2) Que el contrato inició la ejecución el 16 de febrero de 2016. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 29 de febrero de 2016. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en que para dar cumplimiento al servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de equipamiento eléctrico, sala de máquinas y demás mobiliario e infraestructura hospitalaria mientras se surte el proceso de contratación se requiere adicionar en valor y tiempo la Aceptación de Oferta en mención. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103-Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la Aceptación de Oferta No. 070M de 2016 en CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$14.670.133) M/CTE., y por el término de siete (7) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la Aceptación de Oferta No. 070M de 2016 en la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA



	<b>2.10 ADICION CONTRATO VALOR Y PLAZO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	<b>ABS-FO-BS-019</b>
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2	

MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$14.670.133) M/CTE., al valor inicialmente establecido de \$29.340.266 y contenido en la Cláusula Primera de la Aceptación en mención, quedando el valor total del contrato en CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$44.010.399) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Clausula 3.2 de la Aceptación de Oferta No. 070M de 2016, ampliando el plazo del contrato en siete (7) días más, para una duración total del contrato de veintiún (21) días, computo que se extiende hasta el siete (7) de marzo de 2016. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 070M de 2016, se imputará al Rubro Presupuestal No.21220201 Concepto Mantenimiento Hospitalario, Disponibilidad Presupuestal No. 426 del 29/02/2016. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Segunda de la Aceptación de Oferta No. 070M de 2016. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 070M de 2016 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 29 días del mes de febrero de 2016.

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

  
 \_\_\_\_\_  
**LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**  
 Subgerente de Administrativo

  
 \_\_\_\_\_  
**NERYS LUCILA URIBE GUATIBONZA**  
 R/L PRODEHO S.A.S.

Aprobó: Paola Comejo Carrascal, Abogada GABYS  
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada GABYS

